



Comunicación

# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1632-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



## CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral, sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

## CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera en oficio No. DRH-O-2556-08-2023 de fecha quince de agosto del año en curso, solicita autorización para efectuar el pago de complemento específico para el personal del Tribunal Supremo Electoral que labore el día anterior a la celebración de las elecciones, el día de las elecciones y el día posterior a la celebración de las mismas. Dicho aporte es equivalente a CIENTO QUETZALES (Q.100.00) diarios. Debiendo pagarse de conformidad con el listado de asistencia que presenten los responsables de las distintas dependencias, los días sábado 19, domingo 20 y lunes 21 de agosto del 2023, con el respectivo marcaje en el reloj biométrico, o en su caso copia de los registro de ingreso y egreso en hojas de asistencia y/o libro de asistencia autorizado por la Dirección de Recursos Humanos;

## CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el Acuerdo Número 1616-2023 de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

## POR TANTO

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

## ACUERDA:

**ARTICULO 1º:** Modificar el artículo 1º. del Acuerdo Número 1616-2023 de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, en el cual queda así:

"Asignar a cada trabajador del Tribunal Supremo Electoral (permanente y temporal) que sea concentrado en el Centro Nacional de Información con motivo de la Segunda Elección de Presidente y Vicepresidente de la República y repetición de Corporaciones Municipales 2023, o designado para el desarrollo de actividades estrictamente relacionadas con la Elección mencionada, una cuota diaria de cien quetzales (Q.100.00), en concepto de pago de complemento específico, por cada día de servicio, siendo estos el sábado 19, domingo 20 y lunes 21 de agosto de 2023, conforme listado que presenten los Funcionarios, Directores y Jefes de las distintas dependencias de la Institución."

**ARTICULO 2º:** Modificar el artículo 2º. del Acuerdo Número 1616-2023 de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, en el cual queda así:

"Se instruye a la Directora de Recursos Humanos para que con cargo a los renglones 015 Complementos específicos al personal permanente y 027 Complementos específicos al personal temporal, según sea el caso, erogue a favor de cada trabajador permanente y/o temporal que realice actividades operativas o administrativas, los días sábado 19, domingo 20 y lunes 21 de agosto de 2023, la cuota de cien quetzales (Q.100.00) diarios, en concepto de pago de complemento específico, considerando que la labor del personal que trabajará los días descritos, serán la base y apoyo para las atribuciones que desarrollarán las Juntas Electorales



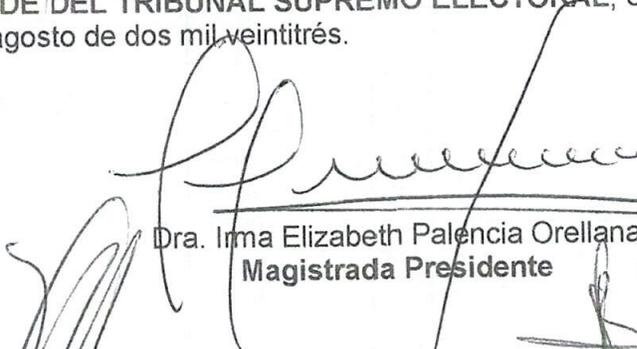
## Tribunal Supremo Electoral

del Distrito Central, Departamentales, Municipales, sobre Voto en el Extranjero y Receptoras de Votos.”

**Artículo 3°.** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de agosto de dos mil veintitrés.

**COMUNIQUESE:**

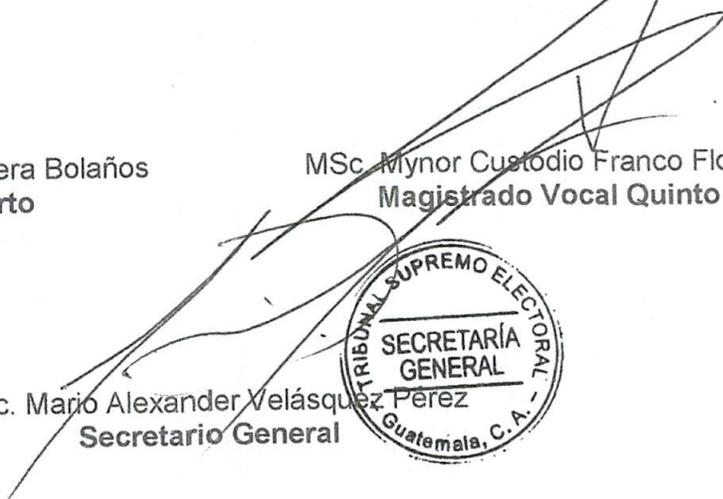
  
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
Magistrada Presidente

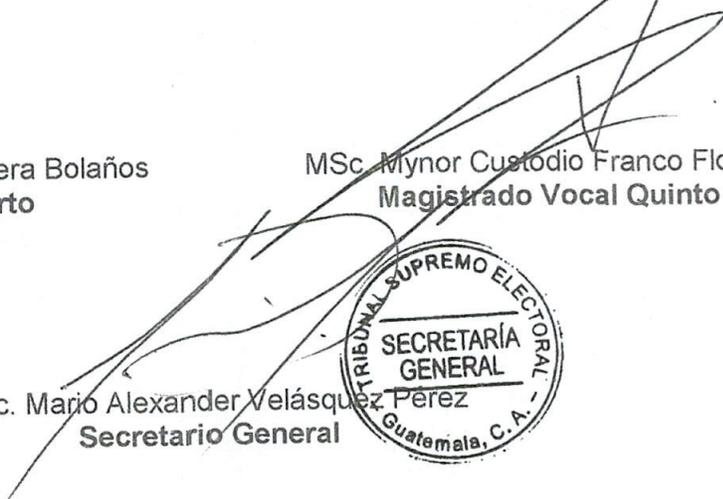


  
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina  
Magistrado Vocal Primero

  
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra  
Magistrada Vocal Tercero

  
MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños  
Magistrado Vocal Cuarto

  
MSc. Mynor Custodio Franco Flores  
Magistrado Vocal Quinto

  
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez  
Secretario General

